

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 077 -2015-MDLV

La Victoria, febrero 06 de 2015
El Alcalde de La Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 0026-2015-MDLV/UL, Informe N° 058-2015-MDLV/GA e Informe N° 027-2015-MDLV/GM,, por los cuales se solicita proyectar resolución reconociendo obligaciones devengadas y autorizando su cancelación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, se ha determinado que existen obligaciones de pago correspondiente al ejercicio 2014, respecto a la ejecución de la obra "AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", materia del Contrato C-003-2015-MDLV, según el respectivo detalle del anexo del Informe N° 0026-2015-MDLV/UL, a favor de CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC;

Que, es necesario reconocer formalmente dichas obligaciones y autorizar los respectivos devengados para su pago;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda por un monto total de S/. 293,277.38, correspondiente al ejercicio 2014, según el respectivo detalle del Informe N° 0026-2015-MDLV/UL, a favor de CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC, respecto a la contratación de la ejecución de la obra "AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", materia del contrato C-003-2015-MDLV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración el pago de las obligaciones referidas en el artículo precedente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE